



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 245-2018-MDP

Paiján, 28 de Junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3221-2018-UGDAC-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno.

Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Oficio N° 005-2018-SIMITRAN/MDP, el Sindicato Mixto de Trabajadores Municipales de Paiján- SIMITRAN, solicita la conformación de la comisión paritaria de los representantes de la Municipalidad, a fin de negociar el pliego de reclamos, para el año 2019;

Que, el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, de fecha 31/07/85, en su Art. 2° señala que la negociación bilateral se efectuará de acuerdo con las normas pertinentes del Decreto Supremo N° 003-82-PCM del 22-01-82 y del Decreto Supremo N° 026-82-JUS;

Que, el mencionado Sindicato se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales Públicos de la Oficina Regional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con Registro Resolución N° 002-2017-GRLI-GCR-GRTPE/SGPSC;

Que, con la finalidad de buscar una solución al Pliego de Peticiones presentado por el citado Sindicato, se hace necesario conformar la Comisión Paritaria;

Que, el primer párrafo del Art. 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, dispone que recibido el pliego de Peticiones, el Titular de la repartición procederá a convocar a una comisión Paritaria, que se encargará de evaluar el pliego buscando fórmulas de arreglo;

Que, el Secretario General del SIMITRAN, e integrante de la comisión, Estuardo Gustavo Guarniz Diaz, presenta la relación de integrantes de la Comisión Paritaria 2018, como sigue: Guarniz Diaz Estuardo Gustavo, Sipiran Rodríguez Fernando Victor y Gallo Gonzales Carlos Augusto;

Que, mediante proveído del Gerente Municipal, nos comunica que la comisión paritaria para el año 2018, por parte de Administración Municipal, estará conformada por los siguientes trabajadores de la MDP:

- Abog. Miguel Ángel Vásquez Rebuza :Asesor Jurídico
- CPC. Sandra Patricia Castro Polo :Contador Municipal

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

- Lic. Pedro Segundo Flores Epifanía :Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- Rober Antoni Roncal Sánchez :Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, en representación del Titular de la entidad, Abg. Segundo Herminio Valqui Castrejón, se designa al Ingeniero Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente Municipal;

Que, contando con el VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría jurídica a los dispositivos invocados y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN PARTITARIA para el año 2018, para efecto de las negociaciones colectivas para el periodo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como representantes de la Municipalidad Distrital de Paján:

- Abog. Miguel Ángel Vásquez Rebaza :Asesor Jurídico
- CPC. Sandra Patricia Castro Polo :Contador Municipal
- Lic. Pedro Segundo Flores Epifanía :Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- Rober Antoni Roncal Sánchez :Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

POR LA ADMINISTRACIÓN: En representación del señor Alcalde:

- Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez - Gerente Municipal

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como representante del Sindicato Mixto de Trabajadores Municipales de Paján SIMITRAN - Paján:

- Guarniz Diaz Estuardo Gustavo
- Sipiran Rodriguez Fernando Victor
- Gallo Gonzales Carlos Augusto

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, integrantes del Sindicato Mixto de Trabajadores Municipales de Paján - SIMITRAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP